

## ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SPO 2021-5

A través de la presente adenda se informa a los interesados en la solicitud pública de oferta No. SPO 2021-5, cuyo objeto es SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN LA LÍNEA DE TECNOLOGÍAS PARA AUTOMATIZACIÓN DIGITAL DE PROCESOS PARA APOYAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR GOBIERNO DIGITAL PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, que conforme a la respuesta de observaciones y en coherencia con lo previsto en el literal d) del artículo 21 del reglamento de contratación, se hace la modificación a los siguientes numerales del pliego de condiciones.

### “1.9 CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en el Centro de Información Documental - CID de la ESU ubicado en la Carrera 48 # 20-114 torre 3 piso 5, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, barrio El Poblado, en la ciudad de Medellín, en original y copia en medio magnético, en el lugar y en consideración a la hora de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas fijado en el cronograma de actividades.

Las propuestas podrán presentarse igualmente a través del portal de contratación de la entidad, al cual puede accederse mediante las siguientes direcciones [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co), [www.esucontratacion.com](http://www.esucontratacion.com)

Seguido a la hora de entrega de propuestas se hará audiencia con la participación de los funcionarios de la ESU encargados del proceso en la fecha y hora señalada en el cronograma, un designado de Auditoría Interna y de los delegados de los proponentes que se encuentren presentes.

En tal Audiencia se revisarán los aspectos formales de las propuestas que garanticen su identidad, inmodificabilidad y transparencia, para lo cual se diligenciará el respectivo formato, suscrito por los asistentes.

**No se recibirán ofertas después de la hora de cierre establecida**, y en caso que por error se recibieren, se rechazarán las que queden radicadas extemporáneamente. La ESU no se responsabiliza por los retardos, extravíos y otros hechos desfavorables para el oferente, cuando las ofertas no se entreguen en la oficina anotada anteriormente en la fecha y hora estipuladas y, en todo caso las ofertas que se encuentren en tales condiciones no serán objeto de evaluación.

Cuando la ESU lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada en la página web de la ESU.

### “2.5 FORMA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse de manera física en original y copia en medio magnético. El original se debe presentar en sobre cerrado, rotulado, e indicando el número y el objeto de la Solicitud Pública de Oferta, así como el nombre y la dirección del proponente. La ESU no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

Los documentos que hacen parte del original de la propuesta deberán elaborarse en procesador de texto y ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación. Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta.

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Documento de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

En caso de diferencias entre la propuesta física Original y la Copia magnética, se asumirá como información válida la consignada en la propuesta física, la cual se podrá complementar con la información aportada en las copias.

Las propuestas podrán presentarse igualmente a través del portal de contratación de la entidad, al cual puede accederse mediante las siguientes direcciones [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co), [www.esucontratacion.com](http://www.esucontratacion.com)”

### “3.3 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN

Las personas jurídicas interesadas en participar deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de rechazo.

La ESU verificará los requisitos habilitantes de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones, los cuales serán de carácter técnico, jurídico financiero y de experiencia, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

- ✓ **Información Jurídica:** Después de la apertura de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los pliegos de condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, y que deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada, de conformidad con las reglas de subsanabilidad dispuestas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ **Información financiera:** Los oferentes nacionales deberán anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, cumpliendo con las condiciones establecidas en el presente pliego.
- ✓ **Información técnica:** El oferente deberá anexar toda la documentación requerida de carácter técnico referida en el presente documento, especialmente en capítulo 4.

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta.

- ✓ **Información de experiencia:** El oferente deberá anexar toda la documentación requerida como experiencia habilitante para el presente proceso la cual deberá estar inscrita en RUP.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

[info@esu.com.co](mailto:info@esu.com.co) - [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)

Medellín- Antioquia

Toda la experiencia aportada por los oferentes la cual otorgue puntaje debe poder ser verificable en el Registro Único de Proponentes – RUP.

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación.

### Clasificación RUP


Clasificación UNSPSC: El objeto del presente contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:





**TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC**

	Segmento	Familia	Clase	Descripción
<b>Clasificación UNSPSC</b>	80000000	80100000	80101600	Gerencia de proyectos
	81000000	81110000	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
	81000000	81160000	81161700	Servicios de telecomunicaciones
	81000000	81110000	81111500	Ingeniería de software o hardware
	43000000	43230000	43232400	Programas de desarrollo
	43000000	43230000	43231500	Software funcional específico de la empresa

*LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO SE MANTIENEN VIGENTES.*

Dada en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

  
**MARELBI VERBEL PEÑA**  
 Gerente (E)

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General   
 Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios   
 Revisó: Erika Natalia Ramírez. Asesora de Gerencia   
 Revisó: Edison Osorio Hernández. Profesional Especializado. Secretaría General   
 Proyectó: Leidy Laura Zapata Graciano. Profesional Universitario. Subgerencia de Servicios 